



Deinte Maravedis.

SELLO OVARIS, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y

En la Villa de Segovia a veinte y nueve de septiembre de
mil setecientos ochenta y tres del Consejo Justicia
y Regino de ella q. adquirieron en forma de
Junta en forma de Cavildo con citaz. ante Diem Censu Sa
la Capitulaz como lo acostumbra p. tratan las
Cotas q. pertenecen al Servicio de ambas Mag. y
Nro. Comun de esta Repu. Decretaron lo

siguiente
A los D. Jorge Antonio de Gongora Alc. Jue
ordinario del Estado Noble por S. M. mari
ferr. Errore Cavildo Dna. Carta del Nro. D.
Marco Mayoral Jue. General de esta
Provin. as. infra diez y seis dias de este mes q. dho
haverla q. dho. algo retraxada en la que se
repaciere la haga saber como lo es una
dere. Ayuntamiento. para q. se sirva dar
providencia a dha. Jenera. y efectivo pago de
cinq. y quatro mil y seiscientos a d. que
en dha. dho. p. sus Contribuz. a
cuyos p. prefixa el termino de ocho dias
precios y con mira con el aporamiento de
proceder contra los Individuos rebeldes a
yuntam. y en carga se le remita de
finonio de esta notoriedad. En Nre
ligerencia de esta Exponer los Nros. y

